

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de mayo de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

**PRESIDENTA**

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General De Contratación

**SECRETARIA**

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

**VOCALES**

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. Remedios Aranda Huertas, Letrada

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación (Jefa Departamento de Contratación)

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE427-20240503 - APROBACIÓN ACTA LE427
- 2.- Aprobación de acta: LE428-08052024 - APROBACIÓN ACTA LE428
- 3.- Aprobación de acta: LE429-20240509 - APROBACIÓN ACTA LE429
- 4.- Aprobación de acta: LE430-20240515 - APROBACIÓN ACTA LE430
- 5.- Aprobación de acta: LE43120240517 - APROBACIÓN ACTA LE431
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2024/001 - Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2024/046 - Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba.
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/066 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/007 - Proyecto de "definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba"
- 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/057 - Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- 11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/057 - Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca.
- 12.- Propuesta adjudicación: 2024/057 - Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca.
- 13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/024 - Ejecución de obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)
- 14.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/024 - Ejecución de obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)
- 15.- Propuesta adjudicación: 2023/024 - Ejecución de obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)
- 16.- Otros: LE433-20240529 - SOLICITUD ACLARACIÓN OFERTA EXP. 56/24
- 17.- Otros: LE433-20240529 - URGENCIAS
- 18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/046 - Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba.
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/007 - Proyecto de "definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba"
- 20.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 21.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 22.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 24.- Propuesta adjudicación: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 25.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/152 - Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba.
- 26.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 27.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

### **Se Expone**

### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE427-20240503 - APROBACIÓN ACTA LE427**

#### **FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### **CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fd4d5de35ed

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### **FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE427  
Se aprueba el Acta LE427 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

**SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE428-08052024 - APROBACIÓN ACTA LE428**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE428  
Se aprueba el Acta LE428 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

**TERCERO.- Aprobación de acta: LE429-20240509 - APROBACIÓN ACTA LE429**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE429  
Se aprueba el Acta LE429 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

**CUARTO.- Aprobación de acta: LE430-20240515 - APROBACIÓN ACTA LE430**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE430  
Se aprueba el Acta LE430 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

**QUINTO.- Aprobación de acta: LE431-20240517 - APROBACIÓN ACTA LE431**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE431  
Se aprueba el Acta LE431 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

**SEXTO.- Apertura y calificación administrativa: 2024/001 - Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.**

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente para los Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024, Grupo CONSIDERA SL con CIF: B90054065.

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad presenta Declaración Sí/No UTE, Declaración sobre Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo

Por tanto, acuerda admitirla en la licitación de referencia y fijar la apertura del sobre “B” electrónico para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa: 2024/046 - Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba.**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- BORAUDIT,SL - CIF: B66411919
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 23-05-2024 23:06
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-05-2024 08:43
  - \* Estado del licitador: Admitido
- GNC AUDIT & CONSULTANCY SLU - CIF: B56130271
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 23-05-2024 12:14
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-05-2024 08:42
  - \* Estado del licitador: Admitido
- GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS SAP - CIF: A92015254
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 23-05-2024 09:09
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-05-2024 08:42
  - \* Estado del licitador: Admitido
- INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. - CIF: B92716661
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 23-05-2024 16:38
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 28-05-2024 08:42
  - \* Estado del licitador: Admitido
- NETADIA EUROPA SLP - CIF: B91857870
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-05-2024 14:51

- \* Fecha de apertura de la documentación: 28-05-2024 08:42
- \* Estado del licitador: Admitido
- SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. - CIF: B73153314
- \* Fecha de recepción de la documentación: 22-05-2024 12:21
- \* Fecha de apertura de la documentación: 28-05-2024 08:42
- \* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE, Declaración de adscripción de medios, de igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

**OCTAVO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/066 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación para los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC), siendo éstas las siguientes:

CIF	EMPRESA
30794757B	JUAN ANTONIO PELÁEZ HIDALGO (CULTURA EN PIE)
A28517308	EULEN, S.A.
B18865170	OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L
30946467J	RAQUEL PANTOJO LOBÓN
B41984303	ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

**NOVENO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/007 - Proyecto de "definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba"**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Trabajadora Social de Servicios Sociales de fecha 22 de mayo de 2024 (CSV: e4a0fef03ef32b7cdc630b6ccb219f72a2488b33) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación de Proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	TOTAL
EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING SL.	3,75
ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL.	8,75
GOTHICA CONSULTING	3,75
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	5,25
ASOCIACIÓN REACCIÓN ECONÓMICA	7,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

**DÉCIMO, UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación(art. 159): Exp. 2024/057- Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 24 de mayo de 2024, con CSV 824b5aa7c0a9deec0d30cc4816e13a6d8b641a58, relativo a la justificación de las ofertas que se encuentran en baja desproporcionada y a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación de las Obras de

Hash: 9edcb9a316bce32e122aeaca1928494cd90c9403f7b2331e25b60040e7d6177ec04b7e01e2524d3179713c24fb1712715f7887693106af8534e3b6beb616ec9f | P.ÁG. 6 DE 26

rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En relación a la justificación de las ofertas de las entidades que se encontraban en baja desproporcionada, concluye el informe que INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. y ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. no justifican la viabilidad de su oferta.

Las entidades MARACOF, S.L.y URGACÉN VIENA 25, S.L., una vez transcurrido el plazo para ello, no presentaron justificación de su oferta incurso en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al Acuerdo 602/23 de 26 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya acuerda que se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de las Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), a las entidades INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.y ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. por no haber justificado suficientemente la viabilidad de su oferta, incurso en baja desproporcionada y a las entidades MARACOF, S.L.y URGACÉN VIENA 25, S.L. por no haber presentado justificación de su oferta dentro del plazo concedido para ello.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 24 de mayo de 2024, con CSV 824b5aa7c0a9deec0d30cc4816e13a6d8b641a58, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

A continuación, en el mismo informe, el Subdirector General procede a realizar la valoración de las ofertas de las entidades que continúan en la licitación y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Precio ofertado Sin IVA	Oferta económ. (85)	Amp. Garantía (6)	Personal adscrito (9)	TOTAL (100)
BIBIAN MORENO MESSIA OBRA Y SERVICIOS SL	609.981,00 €	84,41	6,00	9,00	99,41
SEPIUR XXI S.L.	612.281,94 €	84,09	6,00	9,00	99,09
PINUS.SA	616.971,72 €	83,46	6,00	9,00	98,46
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	640.000,00 €	80,45	6,00	9,00	95,45
TRASYTEL 2015 SL	605.757,85 €	85,00	6,00	3,00	94,00
CONSTRUCCIONES GORUIZ SL	652.213,48 €	78,95	6,00	9,00	93,95
CONSTRUCCIONES ANTOJU SL	633.468,00 €	81,28	6,00	6,00	93,28
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	663.411,94 €	77,61	6,00	9,00	92,61
LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	624.608,68 €	82,43	6,00	3,00	91,43

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad BIBIAN MORENO MESSIA OBRA Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040, como la más ventajosa para las Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad BIBIAN MORENO MESSIA OBRA Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 24 de mayo de 2024, con CSV 824b5aa7c0a9deec0d30cc4816e13a6d8b641a58 para las Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), según su oferta técnica, por un importe de 609.981,00 € más 128.096,01 € de IVA (21%), total 738.077,01 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 3 años sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción a la obra del Jefe de Obra propuesto con titulación universitaria de arquitecto, D. Antonio Moreno Sánchez.



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- Adscripción a la obra del encargado de obra con título de técnico superior en prevención de riesgos laborales, D. Pedro Bermejo Aguayo.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Clasificación correspondiente al Grupo C), Subgrupo 4, Categoría 3.
- Solvencia adicional. Adscripción de medios a la obra.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la

LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 30.499,05 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 814.677,72 €.
- ESPECÍFICA NEXT GENERATION-EU
  1. Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Córdoba para la gestión de los Fondos Next Generation-UE. (Anexo VI del PCAP)
  2. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VIII del PCAP)
  3. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo IX del PCAP)
  4. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación (art. 159): Exp. 2024/023- Obras**



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 24 de mayo de 2024, con CSV f5681eec83975273de74f2a0a6b8133bc601310d, relativo a la justificación de las ofertas que se encuentran en baja desproporcionada y a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación de las Obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En relación a la justificación de las ofertas de las entidades que se encontraban en baja desproporcionada, concluye el informe que INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL; ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SLM;; UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS SL E INGEDECA PROYECTOS Y SERVICIOS SL y CONSTRUCCIONES MAJOIN SL no justifican la viabilidad de su oferta.

Las entidades SEPISUR XXI SL; MARACOF SL; PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, y LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. una vez transcurrido el plazo para ello, no presentaron justificación de su oferta incurso en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al Acuerdo 602/23 de 26 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya acuerda que se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de las Obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), a las entidades INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL; ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SLM;; UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS SL E INGEDECA PROYECTOS Y SERVICIOS SL y CONSTRUCCIONES MAJOIN SL por no haber justificado suficientemente la viabilidad de su oferta, incurso en baja desproporcionada y a las entidades SEPISUR XXI SL; MARACOF SL; PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, y LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. por no haber presentado justificación de su oferta dentro del plazo concedido para ello.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 24 de mayo de 2024, con CSV f5681eec83975273de74f2a0a6b8133bc601310d, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

A continuación, en el mismo informe, el Subdirector General procede a realizar la valoración de las ofertas de las entidades que continúan en la licitación y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	ENTIDAD	Precio ofertado Sin IVA	Oferta econom. (85)	Amp. Garantía (6)	Personal adscrito (9)	TOTAL (100)
A23060874	PINUS,SA	986.426,10 €	85,00	6,00	9,00	100,00
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	995.710,00 €	84,21	6,00	9,00	99,21
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	1.021.221,26 €	82,10	6,00	9,00	97,10
B90187014	REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L	1.024.331,36 €	81,85	6,00	9,00	96,85
B18997288	MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.	1.028.107,90 €	81,55	6,00	9,00	96,55
B92246388	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	1.042.658,70 €	80,42	6,00	9,00	95,42
	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L./ URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.048.280,00 €	79,98	6,00	9,00	94,98
B02924793	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	1.049.164,93 €	79,92	6,00	9,00	94,92
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	1.080.311,83 €	77,61	6,00	9,00	92,61
14024905	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	1.083.312,06 €	77,40	6,00	9,00	92,40
	UTE CONSTRUCCIONES ANTOJU, S.L./CORDUBA CONSTRUCTIONIS, S.L.	1.085.755,70 €	77,22	6,00	6,00	89,22

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PINUS,SA con CIF: A23060874, como la más ventajosa para las Obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PINUS,SA con CIF: A23060874, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 24 de mayo de 2024, con CSV f5681eec83975273de74f2a0a6b8133bc601310d para las Obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), según su oferta técnica, por un importe de 986.426,10 €, más 207.149,48 € de IVA (21%), total 1.193.575,58 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 3 años sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción a la obra del Jefe de Obra propuesto con titulación universitaria de ingeniero técnico de obras públicas y título de técnico superior de prevención de riesgos laborales, D. Manuel Barraquero Muñoz.
- Adscripción a la obra del encargado de obra con título de técnico superior en prevención de riesgos laborales, D. Felipe Jesús Salas Salas.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Clasificación correspondiente al Grupo C), Subgrupo 4, Categoría 4.
- Solvencia adicional. Adscripción de medios a la obra.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 49.321,31 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.



En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 1.344.004,50 €.
- ESPECÍFICA NEXT GENERATION-EU
  1. Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Córdoba para la gestión de los Fondos Next Generation-UE. (Anexo VI del PCAP)
  2. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VIII del PCAP)

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

3. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo IX del PCAP)
4. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOSEXTO.- Solicitud aclaración oferta y propuesta de exclusión : Exp. 2024/056. Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Jefe de los Servicios Informáticos en relación a la valoración de las ofertas presentadas para el expediente de contratación de Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 21 de mayo de 2024, con CSV 068bbbcfd46dbc3f7a170ef1d9edc713ae71364a, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que concluye solicitando aclaración sobre los productos ofertados a unas empresas y exclusión para otras.

Solicita las siguientes aclaraciones a las siguientes entidades:

- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.:

*Se deberá indicar, para cada gama de ordenadores portátiles, estándar y superior, cuál es la configuración concreta de procesador, memoria RAM y disco SSD ofertado.*

- CONTROLSYS, S.L.:

*Se deberá indicar, para cada gama de ordenadores portátiles, estándar y superior, cuál es la configuración concreta de procesador, memoria RAM y disco SSD ofertado. Asimismo, se deberá aportar documentación original del fabricante que explicita si el monitor ofertado cumple con los requerimientos establecidos por la norma ISO 9241-307 (clase 1) sobre defectos de píxel. Finalmente, se deberá indicar si se proveerá, junto con cada monitor, un conector para realizar la conversión DisplayPort a HDMI 2.0.*

- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.:



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

*Se deberá indicar, para cada gama de ordenadores portátiles, estándar y superior, cuál es la configuración concreta de procesador, memoria RAM y disco SSD ofertado. Asimismo, se deberá aportar documentación original del fabricante que explicita si el equipo portátil ofertado cumple con los niveles de ruido máximo calculado según ISO 7779 y expresado según ISO 9296 requeridos en el PPT. Finalmente, se deberá aportar documentación original del fabricante que explicita si el monitor ofertado cumple con los requerimientos establecidos por la norma ISO 9241-307 (clase 1) sobre defectos de píxel.*

- **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.:**

*Se deberá indicar si se proveerá, junto con cada monitor, un conector para realizar la conversión DisplayPort 1.2 a HDMI 2.0.*

- **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU:**

*Se deberá aportar documentación original del fabricante que explicita si el equipo portátil ofertado cumple con los niveles de ruido máximo calculado según ISO 7779 y expresado según ISO 9296 requeridos en el PPT. Asimismo, se deberá aportar documentación original del fabricante que explicita si el monitor ofertado cumple con los requerimientos establecidos por la norma ISO 9241-307 (clase 1) sobre defectos de píxel.*

Los miembros de la Mesa, a la vista del informe emitido, acuerdan conceder un plazo de **tres días naturales**, a partir de la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Estado, para atender el presente requerimiento, entendiéndose, si transcurrido ese plazo no se produce contestación, que la oferta presentada por dichas entidades no reúne los requisitos establecidos en los Pliegos, por lo que se procederá a su exclusión del procedimiento licitatorio.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de las ofertas admitidas así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

En el mismo informe, el Jefe de los Servicios Informáticos, en base a incumplimientos detectados con respecto a lo establecido en los Pliegos que rigen la presente licitación, propone la exclusión de las entidades INFORMÁTICA FAER, S.L.; HERBECON SYSTEMS SL; OFISUR S.L.; PEDREGOSA S.L.; TEKNOSERVICE S.L.; UNIVERTIA SL y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad :

**PRIMERO:** Excluir a las entidades INFORMÁTICA FAER, S.L.; HERBECON SYSTEMS SL; OFISUR S.L.; PEDREGOSA S.L.; TEKNOSERVICE S.L.; UNIVERTIA SL y

VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. de la licitación del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, por no reunir los productos ofertados los requisitos recogidos en los Pliegos que rigen la licitación.

**TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo a las entidades INFORMÁTICA FAER, S.L.; HERBECON SYSTEMS SL; OFISUR S.L.; PEDREGOSA S.L.; TEKNOSERVICE S.L.; UNIVERTIA SL y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

### **DECIMOSÉPTIMO.- Otros: LE433-20240529 – URGENCIAS**

#### **URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/046 - Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba.**

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación, ya que según el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se impone al órgano interventor de la Entidad Local la obligación de realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de ciertas entidades dependientes de la misma y que para cumplir con esta obligación legal, la Intervención General de este Ayuntamiento, debido a la falta de medios personales, debe contratar a la mayor brevedad posible la asistencia técnica de una firma auditora, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico para el Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuya oferta económica es la siguiente:

Hash: 9edcb9a316bce32e122aeaca1928494cd90c9403f7b2331e25b60040e7d6177ec04b7e01e2524d3179713c24fb171271517887693106af8534e3b6beb616ec9f | P.ÁG. 17 DE 26

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA
BORAUDIT,SL	46.400,00 €
GNC AUDIT & CONSULTANCY SLU	34.000,00 €
GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS SAP	49.970,00 €
INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.	34.999,58 €
NETADIA EUROPA SLP	23.500 € Anuales
SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.	27.986,00 €

La entidad NETADIA EUROPA, SLP, marca en su oferta el precio anual.

No se recogen las ofertas relativas a la experiencia del equipo de trabajo, ni indispensable ni adicional, al tener que aportar documentación justificativa que será analizada por el Servicio Gestor antes de ser valorados estos criterios.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada como justificación de los criterios relativos a la experiencia del equipo de trabajo cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

**URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. NEXT 2024/007 – Contrato de Proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba.-**

Dado el objeto del contrato y la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación, al ser un proyecto financiado con fondos europeos NextGenerationEU, se procede a realizar la apertura del sobre C electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, siendo las ofertas las siguientes:

Hash: 9edcb9a316bce32e122aeaca1928494cd90c9403f7b2331e25b60040e7d6177ec04b7e01e2524d3179713c24fb171271517887693106af8534e3b6beb616ec9f | P.ÁG. 18 DE 26

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fd4d5de35ed

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Reducción plazo de entrega
EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING SL,	25.000,00 €	30 días
ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	30.000,00 €	30 días
GOTHICA CONSULTING	43.120,00 €	30 días
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	43.248,75 €	30 días
ASOCIACIÓN REACCIÓN ECONÓMICA	39.696,00 €	30 días

No se consignan los datos relativos a la experiencia y formación de las personas adscritas a la ejecución del proyecto al haber aportado certificados que serán analizados por el Servicio Gestor antes de proceder a su valoración.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y las valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

**URGENCIAS TERCERA, CUARTA, QUINTA SEXTA Y SÉPTIMA.- Informe justificación baja desproporcionada , Valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/084 – Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1, 3 y 4.-**

Se informa a los miembros presentes de la Mesa de Contratación que, dada la inaplazable necesidad de proceder a la adjudicación del contrato para dotar de vestuario al personal de nueva incorporación al Ayuntamiento de Córdoba, sería conveniente incluir por urgencias la valoración y propuesta de adjudicación de los lotes, 1, 3 y 4 de la licitación de referencia.

Por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda su inclusión por urgencias y se conoce el informe emitido por la Subdirectora General de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo de 2024, Código CSV 2c82fa06485b30e05cdd86ad279f26758f53597d, relativo a la documentación presentada para justificar sus ofertas, incursas en baja desproporcionada, por las entidades PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. (Lotes 1 y 3); SUMINISTRO SERIBOR,

**FIRMANTE**PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

**NIF/CIF**\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\***FECHA Y HORA**13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

S.L.U. (Lote 1) y ALSINA I LLORCA S.L. (Lote 4) del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público concluyendo lo siguiente:

*“Recibida la documentación aportada por licitadores anteriores, se ha podido comprobar que la justificación se centra principalmente en procesos de fabricación propia, condiciones excepcionalmente favorables por volumen de negocio, ahorro en transporte por propios medios, por lo tanto, entendemos que las explicaciones versan sobre los parámetros previstos en el artículo 149,4 LCSP, y por otra parte, consideramos razonables las explicaciones y motivos expuestos, lo que nos lleva a aceptarlos, admitir tales ofertas y seguidamente proceder a su valoración.”*

En base a lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación asume la argumentación dada por la Subdirectora en su informe y acuerda que las citadas entidades continúen en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, la Subdirectora General de Recursos Humanos, en el mismo informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación de los lotes 1, 3 y 4, siendo el total de la puntuación obtenida con la suma de los sobres B el siguiente:

	ALSINA I LLORCA	DRESSD WORK	PROFES. SEG. TRABAJO	SOLUC. EMOGEST	SUMIN. SERIBOR	SUM. IND. BELLO
<b>LOTE 1</b>			82,854	68,171	93,427	
<b>LOTE 3</b>			90,000			
<b>LOTE 4</b>	90,000					

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades **SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. con CIF: B90073867 (Lote 1); PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. con CIF: B14604227 (Lote 3) y ALSINA I LLORCA S.L. con CIF: B66493487 (Lote 4)**, como las más ventajosas para el Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, en sus respectivos lotes, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Subdirectora General de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo de 2024, Código CSV 2c82fa06485b30e05cdd86ad279f26758f53597d, del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

**Lote 1: Polos.**

**SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. con CIF: B90073867**, según su oferta técnica, por un importe de 15.235,56 € más 3.199,47 € de IVA (21%), total, 18.435,03 €.

**Lote 3: Sudaderas.**

**PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. con CIF: B14604227**, según su oferta técnica, por un importe de 4.337,80 € más 910,94 € de IVA (21%), total, 5.248,74 €.

**Lote 4: Cazadora y pantalón trabajo (mecánicos).**

**ALSINA I LLORCA S.L. con CIF: B66493487**, según su oferta técnica, por un importe de 637,20 € más 133,81 € de IVA (21%), total 771,01 €.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de

Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 1: 761,78 €
- Lote 3: 216,89 €
- Lote 4: 31,86 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas

las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**URGENCIA OCTAVA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/152 Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1 y 2.-**

Se informa a los miembros presentes de la Mesa de Contratación que, dada la inaplazable necesidad de proceder a la adjudicación del contrato para dotar de vehículos no contaminantes al Centro de Conservación Zoológico del Ayuntamiento de Córdoba, sería conveniente la apertura del sobre de requerimiento de los lotes 1 y 2 de la licitación de referencia.

Por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda su inclusión por urgencias y se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba, lotes 1 y 2, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840**, en las siguientes cantidades y mejoras para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Un vehículo tipo camión ligero eléctrico.**

En la cantidad de 42.762,00 € más 8.980,02 € de IVA (21%), total 51.742,02 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía a un periodo de 5 años.
- El vehículo llevará como equipamiento una batería de litio de 14 kWh
- El vehículo llevará como equipamiento una cámara marcha atrás.
- Revisión anual de los vehículos durante 5 años.

**Lote 2: Un vehículo multiuso eléctrico.**

En la cantidad de 26.996,00 € más 5.669,16 € de IVA (21%), total 32.665,16 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía a un periodo de 5 años.

- Revisión anual de los vehículos durante 5 años.

**URGENCIAS NOVENA Y DÉCIMA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: E Exp. 2023/084 – Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 2, 5, 6 y 7.-**

Se informa a los miembros presentes de la Mesa de Contratación que, dada la inaplazable necesidad de proceder a la adjudicación del contrato para dotar de vestuario al personal de nueva incorporación al Ayuntamiento de Córdoba, sería conveniente la apertura del sobre de requerimiento de los lotes 2, 5, 6 y 7 de la licitación de referencia.

Por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda su inclusión por urgencias y se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades **SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867 (Lotes 2 y 6) y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. con CIF: B14604227 (Lotes 5 y 7)**, al ser declaradas como las mejor valoradas para el Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, en sus respectivos lotes, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, a las siguientes entidades para cada uno de lotes:

**Lote 2: Jerseys**

**SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867**, por importe de 8.320,00 € más 1.747,20 € de IVA (21%), total, 10.067,20 €.

**Lote 5: Pantalón pana.**

**PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. con CIF: B14604227**, por importe de 9.086,00 € más 1.908,06 € de IVA (21%), total, 10.994,06 €.

**Lote 6: Pantalón trabajo sport**

**SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867**, por importe de 12.533,32 € más 2.632,00 € de IVA (21%), total, 15.165,32 €.

**Lote 7: Trajes y pantalón vestir**

**PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. con CIF: B14604227**, por importe de 41.206,00 € más 8.653,26 € de IVA (21%), total, 49.859,26 €.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Petra Manzano Vega  
SECRETARIA

Dña. Salud Gordillo Porcuna,  
PRESIDENTA

Hash: 9edcb9a316bce32e122aeaca1928494cd90c9403f7b2331e25b60040e7d6177ec04b7eb1e2524d3179713c24fb171271517887693106af8534e3b0b6eb616ec9f | P.ÁG. 25 DE 26

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 08:44:45 CET  
13/06/2024 10:01:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9edcb9a316bce32e122aeaca1928494cd90c9403f7b2331e25b60040e7d6177ec04b7eb1e2524d3179713c24fb17f2715f7887693106af3534e3b6beb6f6ec9f

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000021106205

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/06/2024 08:42:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2e1a89e156c9fb57b36c191cc6fdfdde5de35ed

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)